

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 24 DE MAYO DE 2.019.**

**SRES. ASISTENTES**

**Sr. Alcalde**

Don Abel González Ramiro (PSOE).

**Sres. Concejales**

Doña Josefa Ruiz Carrasco (PSOE).

Don José Luis Álvarez Monge (PSOE).

Doña M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora (PSOE).

Don Juan José López Romero (PSOE).

Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE).

Don Rubén Martín Calderón (PSOE).

Don Jesús Guisado Velarde (PP).

Doña Ángela Mancha Mancha (PP).

Don Valentín Casco Fernández (PP).

Don Eusebio López Ruiz (PP).

Don Pedro José Pascual Salguero (IU).

**Sr. Secretario**

Don Manuel María Caro Franganillo.

**Sr. Interventor**

Don Andrés Sánchez Gómez.

En Guareña, siendo las 14:30 horas del día 24 de mayo de 2019, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.

Doña Eva García Zapatero (PCG) no puede asistir por motivos laborales.

**ORDEN DEL DÍA**

## **1.-MODIFICACION DE CREDITO (Suplemento de crédito).**

*“Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería positivo según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.*

*Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1092/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

#### **Suplemento en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación Org: 0108</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Modificaciones de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr</b>	<b>Econó</b>				
<b>342</b>	<b>621.06</b>	ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS.-CAMPO	0	229.991,33	229.991,33

		FUTBOL 7			
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>229.991,33</b>	<b>229.991,33</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

### **Suplementos en concepto de Ingresos**

<b>Aplicación: económica</b>			<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Cap.</b>	<b>Art.</b>	<b>Concepto.</b>		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	<b>233.991,3 3</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>233.991,3 3</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, toma la palabra el Sr. Interventor Municipal explicando el asunto que se somete a votación.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la edil socialista, Sra. Heras Mora, comentando que atendiendo a la necesidad y a las peticiones de la población sobre la adecuación de las instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal, incluyéndose también en la misma la construcción de un campo de césped artificial, con un coste de 460.000 €, y una vez que se ha recibido por parte de la Diputación Provincial de Badajoz una subvención por importe 222.991,33 euros, se hace necesaria una aportación municipal por la misma cantidad. No habiendo créditos consignados en el ayuntamiento para la presente inversión, se hace necesario aprobar un suplemento de crédito, que se va a financiar con cargo al remanente de tesorería. Como se explicó en la comisión informativa, hay un remanente de tesorería de 2.459.371,22€, pudiendo realizarlo, ya que este ayuntamiento no tiene deudas y cumple con la estabilidad presupuestaria, además de contar con los informes técnicos perceptivos. Es beneficioso para nuestro pueblo. Solicito el voto favorable para esta modificación de crédito.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de I.U., Sr. Pascual Salguero, manifestando que estamos a menos de dos días de la celebración de unas elecciones locales y se convoca un pleno extraordinario, algo que nunca ha pasado en este Ayuntamiento. Para nosotros este pleno es un acto del P.S.O.E. de traer la campaña electoral al pleno.

[La Ley Orgánica del Régimen Electoral General \(L.O.R.E.G.\) en su artículo 50 dice:](#)

*“1. Los poderes públicos que en virtud de su competencia legal hayan convocado un proceso electoral pueden realizar durante el período electoral una campaña de carácter institucional destinada a informar a los ciudadanos sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar y los requisitos y trámite del voto por correo, sin influir, en ningún caso, en la orientación del voto de los electores. Esta publicidad institucional se realizará en espacios gratuitos de los medios de comunicación social de titularidad pública del ámbito territorial correspondiente al proceso electoral de que se trate, suficientes para alcanzar los objetivos de esta campaña.*

*2. Desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas queda prohibido cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente, por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o a los logros obtenidos, o que utilice imágenes o expresiones*

*coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones.*

**3.** *Asimismo, durante el mismo período queda prohibido realizar cualquier acto de inauguración de obras o servicios públicos o proyectos de éstos, cualquiera que sea la denominación utilizada, sin perjuicio de que dichas obras o servicios puedan entrar en funcionamiento en dicho periodo.”*

Pues bien, no vamos a ser cómplices de un acto electoralista traído a pleno por parte del P.S.O.E. Vamos a ponernos en contacto con nuestra dirección regional para estudiar, si llegase el caso, una denuncia ante la Junta Electoral. Mientras, tanto en este punto como en el número tres, me ausentaré del salón de plenos.

Después de su intervención el Sr. Pascual Salguero abandona el salón de plenos.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde matizando que para cualquier duda que pudiera surgir al respecto, este pleno está convocado oficialmente. No forma parte de ninguna campaña electoral, no se hace ningún tipo de inauguración. Forma parte del trámite correspondiente administrativo igual que todos los plenos que se están celebrando en la mayor parte de los municipios de Extremadura y de toda España. Como bien anuncia el Secretario, que es el habilitado nacional que emite los dictámenes correspondientes en este sentido, este pleno se puede celebrar igual que se puede celebrar cualquier otro. También anunciar que si no se aprobasen alguno de los puntos que se traen hoy se podrían perder subvenciones, como por ejemplo A.E.P.S.A., con lo que muchas personas quedarían sin trabajar. No comparto lo dicho por IU.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo popular, Sr. Guisado Velarde, manifestando: en primer lugar felicito al Presidente del consistorio por la aclaración. Es cierto que podrían haber dudas sobre los aspectos legales, no teníamos duda. Respecto a los éticos, de que podía parecer, la cuestión está en que este asunto viene a pleno y este punto todos los grupos municipales lo llevábamos en nuestros programas electorales hace 4 años. Entonces una vez visto que viene a pleno y que tenemos todos los informes favorables, creemos que es un beneficio para el pueblo y no podemos hacer otra cosa que votar a favor.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz socialista, Sra. Ruiz Carrasco, que manifiesta: una vez explicada en que consiste la modificación de crédito que traemos como primer punto del orden del día por la Delegada de Hacienda y Presupuestos y recalando que lo hacemos porque cumplimos con una serie de condicionantes como es el cumplimiento de la regla de gasto, la estabilidad presupuestaria, deuda 0, etc., me gustaría agradecer a la

Diputación Provincial de Badajoz su apuesta por la vida de los pueblos y por la mejora de la vida de las personas que se quedan en los pueblos. Cuando todo el mundo habla de la despoblación, es buena idea ofrecer instalaciones deportivas para fijar población. No me hubiera gustado acabar esta intervención así, pero lamento la decisión que toma el concejal de I.U., que respeto pero que no comparto. Me hubiera gustado que se hubiera quedado a escuchar las intervenciones de los diferentes grupos. El Ayuntamiento sigue su curso. El Ayuntamiento no entiende de periodo electoral. Se recibe comunicación por registros el 17 de mayo para la aprobación del plan y de ciertos asuntos que han de venir a pleno. El equipo de gobierno por responsabilidad y compromiso no puede dejar pasar. No podemos condenar al municipio a quedarse sin plan A.E.P.S.A. y perjudicar a las 300 personas que viene beneficiándose de este plan, porque a nosotros nos parezca más o menos electoralista. La gente quiere que se trabaje garantizándoles normalidad. Agradezco al grupo popular el haberlo entendido así y lo respetamos. Anuncia el voto favorable del grupo municipal socialista.

Para terminar el debate de este punto, toma la palabra el Sr. Alcalde dando las gracias a los concejales que les han apoyado en la votación. Con esta aprobación se podrán mejorar las instalaciones deportivas de Guareña.

Sometido el punto a votación resulta aprobada por 11 votos a favor (P.S.O.E. y P.P.) y una abstención (I.U.).

Antes de empezar a debatirse el segundo punto del orden del día se incorpora de nuevo a la sesión plenaria el Sr. Pascual Salguero.

## **2.-SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PASO DE CAMINO PÚBLICO (Tomas C. Fernández García).**

*“CONSIDERANDO QUE D. TOMAS CARLOS FERNANDEZ GARCIA, solicita autorización DE PASO LINEA ELECTRICA SUBTERRANERA BT CAMINO PUBLICO Nº 9002 (CAMINO DE GUAREÑA AL AGUILA).*

*Presentada MEMORIA redactada por Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Guerrero Ramírez, colegiado núm. 2081 de COPITIBA.*

*CONSIDERANDO que en el expediente constan informes favorables de los Servicios técnicos municipales.*

*La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene*

*actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.*

*En base a ello, esta Alcaldía, tiene a bien, solicitar acuerdo favorable de esta Comisión Informativa en el siguiente sentido:*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR A D. TOMAS CARLOS FERNANDEZ GARCIA, PARA REALIZAR PASO LINEA ELECTRICA SUBTERRANEA BT. POR EL CAMINO PUBLICO Nº 9002 (CAMINO DE GUAREÑA AL AGUILA) EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMÉS TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.**

***De conformidad con el artículo 92.4 de la Ley 33/2003 de, 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas “ las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés públicos, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.***

***El Ayuntamiento de Guareña no responderá de los daños que pudieran ocasionar derivados de las obras o/y otras actuaciones municipales en los caminos públicos.***

**SEGUNDO.- Darle traslado de este acuerdo al interesado.**

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde cede la palabra al edil socialista delegado de obras y urbanismo, Sr. Fernández Serrano, manifestando: como bien ha explicado el Secretario, este cruce de caminos cuenta con todos los permisos e informes necesarios y pido voto favorable.

A continuación se le cede la palabra al portavoz de I.U., Sr. Pascual Salguero, que manifiesta que votarán a favor.

Después se le cede la palabra al edil popular, Sr. López Ruiz, manifestando que siguiendo la tónica habitual y siendo los informes técnicos favorables, votaremos a favor.

Por último se le cede la palabra a la portavoz socialista, Sra. Ruiz Carrasco, manifestando que ellos también votarán a favor.

Sometido el punto a votación resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Antes de empezar a debatirse el tercer punto del orden del día nuevamente abandona la sesión plenaria el Sr. Pascual Salguero.

### **3.-APROBACION PROYECTO OBRA “ADECUACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO”.**

*“Considerándose por parte de esta Alcaldía necesario llevar a cabo una serie de actuaciones que se detallan pormenorizadamente en el proyecto que se pretende aprobar en las instalaciones municipales deportivas del polideportivo de esta localidad.*

*Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el proyecto de la obra denominada FASE I: ADECUACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO DE GUAREÑA (BADAJOZ). Dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Civil Don Juan Manuel Román Mostazo, nº de colegiado 17.335. El importe del proyecto asciende a 380.150,98 euros más 79.831,71 euros de I.V.A., lo que supone un total de 459.982,69 euros.*

**SEGUNDO.** *Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de 30 días naturales mediante anuncio en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento.*

**TERCERO.** *Solicitar los informes que sean preceptivos de conformidad con la legislación sectorial vigente.*

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde cede la palabra al edil socialista delegado de deportes, Sr. Martín



Calderón, manifestando: como actual concejal de deportes del Ayuntamiento de Guareña es un orgullo el poder presentar este proyecto tan importante, de renovación de instalaciones deportivas. Este equipo de gobierno tiene como medidas el desarrollo cultural y deportivo de la localidad. Y con la ayuda de la Diputación Provincial de Badajoz, la cual colabora con el 50% de la inversión, este campo de fútbol ya es una realidad y no una promesa electoral.

A continuación toma la palabra el concejal socialista delegado de obras y urbanismo, Sr. Fernández Serrano, manifestando: el proyecto de la renovación de la primera fase de las instalaciones deportivas de La Noria consta de la ejecución de un campo de fútbol de césped artificial con el consiguiente acondicionamiento de terreno, saneamiento y drenaje para el campo, instalación de riego, preinstalación de electricidad y alumbrado, los firmes y pavimentos. Los cerramientos y equipamientos tendremos que modificarlos para hacerlo de mayores dimensiones y poder acoger todas las competiciones deportivas. En cuanto al encauzamiento del arroyo Cebrial, se quiere desviar dicho arroyo, discurriendo en paralelo a las paredes de este campo de fútbol, que actualmente tiene un trazado diagonal subterráneo por el actual campo de tierra.

Seguidamente se le cede la palabra al edil popular, Sr. López Ruiz, manifestando: se trata de dotar a la localidad de un campo de césped artificial, promocionándose así el deporte. Por lo tanto no podemos hacer otra cosa que votar a favor.

Después se le cede la palabra a la portavoz socialista, Sra. Ruiz Carrasco, manifestando: esta primera fase afecta al tan demandado y tan esperado campo de césped artificial. Desde el principio quiero agradecer el trabajo ímprobo de la delegación de deportes. No solo con su actual delegado, Rubén Martín, sino también al anterior delegado, Juan José López Romero. Agradecer su trabajo y sus gestiones. También agradecer su colaboración a la Diputación Provincial de Badajoz y sobre todo alegrarnos por la parte que corresponde de los ciudadanos de Guareña porque finalmente vamos a tener las instalaciones, que era algo que estaba muy demandado, que hacía mucha falta y que finalmente va a ver la luz. Los plazos van a ser claros, porque no puede ser de otra manera. Tendremos días de exposición al público, 15 días para licitación de la obra, otros 15 días de adjudicación de contratos y según se establece en el proyecto, sobre unos 4 meses de ejecución de las obras. Espero y deseo que sea aprovechado al máximo, tanto por los niños y niñas que se dedican al deporte, como por los mayores. Agradecer desde aquí el voto favorable de los corporativos que se encuentran presentes, un voto

valiente y reconocido, puesto que es una demanda donde hemos coincidido todos los grupos políticos. Hay que llevarlo a cabo, lo tenemos en la mano y no podíamos dejarlo esperar, y como tal, pido el voto favorable.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando: en este proyecto se viene trabajando desde hace bastante tiempo. Viene con una cofinanciación por parte de la Diputación Provincial de Badajoz. Una cofinanciación que viene con una habilitación del crédito que nos fue realizada el pasado viernes. El mismo viernes llego la habilitación del crédito a este Ayuntamiento, el lunes se convoca el pleno y hoy viernes, el ultimo día, en un acto de responsabilidad y con todos los informes técnicos favorables, se aprueba un proyecto que satisface una demanda social de jóvenes y gente vinculada al deporte. Este proyecto será una realidad en unos meses. Este proyecto será una realidad gracias a los esfuerzos de los que estamos hoy aquí y por parte de todos los presentes y del que os habla. Hoy en un acto de responsabilidad, de seriedad, hemos aparcado un momento nuestras campañas electorales para seguir con nuestras obligaciones y aprobar un proyecto que vendrá muy bien para el ámbito deportivo. No solamente de nuestra población, sino también de las poblaciones vecinas. Les doy la enhorabuena a los corporativos aquí presentes por este apoyo y por seguir remando para que Guareña sea el día de mañana un pueblo avanzado, moderno. Muchas gracias.

Sometido el punto a votación resulta aprobada por 11 votos a favor (P.S.O.E. y P.P.) y una abstención (I.U.).

Antes de empezar a debatirse el cuarto punto del orden del día se incorpora de nuevo a la sesión plenaria el Sr. Pascual Salguero.

#### **4.-. APROBACION SOLICITUD SUBVENCION A.E.P.S.A. 2019.**

*“Considerando necesario llevar a cabo la aprobación de la Memoria de las obras de interés general y social del programa del Fomento del Empleo Agrario “Garantía de Rentas” AEPSA, ejercicio 2.019, redactada por la Arquitecta Técnico Municipal Doña M<sup>a</sup> José Tena Medina.*

*En base a estos antecedentes, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable de esta Comisión Informativa en el siguiente sentido:*

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria de la OBRA DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO "GARANTÍA DE RENTAS" ejercicio 2019 denominada:

"REURBANIZACION DE LAS CALLES GRANDE Y TUNEL DE GUAREÑA (BADAJOZ)".

En la que se justifica la necesidad de llevar a cabo las mismas y el presupuesto para ello, por un importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (559.481,11 €) de las que corresponden a mano de obra y cuota empresarial a la Seguridad Social y Prima de accidente de trabajo 297.116,33 €, y el resto a materiales y maquinaria

**SEGUNDO.-** Que por el Ayuntamiento se financie con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, para la que se dispondrá de los créditos necesarios.

**TERCERO.-** Autorizar a la Sr. Alcalde de este Ayuntamiento tan ampliamente como sea menester para solicitar la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), suscribir los documentos y demás trámites que haya que cumplimentar.

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde cede la palabra al edil socialista delegado de obras y urbanismo, Sr. Fernández Serrano, manifestando: se trata de describir las obras que viene para el programa A.E.P.S.A. 2019/2020. Se centra en las calles Grande y Túnel. Estas obras responden a un conjunto de calles que vienen recogidas en el Plan Director del Casco Histórico de Guareña. Y las obras responden a una mejora de la accesibilidad de estas calles, realizando una calle de plataforma única, con baldosas y adoquín, y la renovación de todas las instalaciones de las mismas (agua potable, saneamiento y soterramiento de instalaciones eléctricas). La obra, como ha explicado el Secretario, está valorada en 559.481,11 €. Recibimos subvención de mano de obra de 297.100 €, en materiales nos subvencionan una parte y la aportación municipal para estas obras es de 219.311,61€. Pido el voto favorable.

A continuación se le cede la palabra al portavoz de I.U., Sr. Pascual Salguero, manifestando que votarán a favor.

Seguidamente se le cede la palabra al concejal popular, Sr. López Ruiz, manifestando que también votarán a favor.

Por último se le cede la palabra a la portavoz socialista, Sra. Ruiz Carrasco, manifestando que también votarán a favor.

Sometido el punto a votación resulta aprobada por unanimidad.

## **5.-ACEPTACION DE PROPUESTA DE DONACION (INQUIBA).**

*“Mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2019 (nº de registro de entrada 1482 de fecha 13-5-19), Don Juan Carmona Béjar, en representación de la mercantil INQUIBA S.A., con C.I.F. A06117048, presenta propuesta de donación de SISTEMAS DE LIMITACION Y CONTROL DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO DE CAPTACION DE AGUA BRUTA APROBADO EN PLENO DE FECHA 23DE AGOSTO DE 2018, a favor de este ayuntamiento.*

*Las características básicas del sistema de limitación y control de agua son las siguientes:*

- 1. Construcción de una arqueta aledaña a la existente de válvulas de entrada a ETAP.*
- 2. Dimensiones mínimas de la arqueta: 3500 de largo x 1500 de ancho.*
- 3. Ubicación a continuación de la existente, justo antes de la entrada a Decantador de la ETAP.*
- 4. Instalación de la instrumentación sobre tubería de PEAD existente de 250 mm.*
- 5. Serán necesarios los siguientes elementos de fundición PN16:*
  - a. 2 conos de reducción de 250 – 150 mm*
  - b. 1 válvula reguladora de caudal electrónica DN150*
  - c. 1 carretes de desmontaje DN150*
  - d. 1 contador ultrasónico DN150*
  - e. 1 filtro de apertura superior DN150*
  - f. 1 válvula de compuerta de cierre elástico DN150*
  - g. 2 bridas especiales para PEAD 250*
- 6. Colocación de un tubo para acometida eléctrica y de señales hasta el telecontrol existente.*
- 6. Módulos de tarjetas para ampliación de la remota existente, con armario estanco para su alojamiento y programación de la remota de la ETAP para adaptar a los cambios producidos.*
- 6. Apertura por el lateral de la arqueta existente para realizar la modificación necesaria para la nueva conexión y arqueta, y reconstruir la pared lateral. Igualmente apertura y cierre en el lado opuesto a la arqueta para conectar con la subida al decantador en vertical (en la actualidad está en oblicuo).*

*El ofrecimiento efectuado al Ayuntamiento para la adquisición gratuita del sistema indicado se realiza sin condición onerosa alguna. A continuación se transcribe el texto íntegro del escrito de propuesta de donación aludido anteriormente.*

INQUIBA SA  
A-06117048  
Crtra. de Manchita Km 0,8  
06470 GUAREÑA (Badajoz)



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA  
A/A Alcalde  
Plaza de España, 1 – 06470 - Guareña

**Asunto: Propuesta de donación de Sistemas de limitación y control de agua, asociado al proyecto de captación de agua bruta aprobado en Pleno de 23 de Agosto de 2018**

D. Juan Carmona Béjar, en representación de la empresa Inquiba S.A., fábrica de productos de higiene y limpieza ubicada en esta localidad,

**EXPONE QUE:**

Tras la aprobación por el Pleno de ese Ayuntamiento de 23 de Agosto de 2018, de la Autorización de un Nuevo Ramal en tubería de abastecimiento de agua bruta a Inquiba para suministro de 1.500 m<sup>3</sup>/día para uso industrial, esta empresa ha continuado impulsando las actuaciones que le eran propias para la viabilidad de dicha captación.

Con fecha 20 de febrero de 2019 le fue otorgada licencia de obra para el tramo de tubería comprendido entre el punto de captación y la arqueta de control y punto de suministro, en lo que podría considerarse la primera fase de este proyecto. Habiéndose ejecutado ya la totalidad de la actuación que le eran propias.

Pero es necesario recordar que para que Inquiba pueda disfrutar de la dotación de agua completa de esos 1.500 m<sup>3</sup>/día en sus instalaciones, deben producirse varias actuaciones en suelos o instalaciones de titularidad pública. Actuaciones en su conjunto de las que ahora se propone una fase inicial y a las que seguirán otras necesarias para la captación aprobada por el Pleno de ese Ayuntamiento.

Así entre éstas, será necesario contar con **sistemas de control y discriminación del caudal del agua bruta** para que se garantice en todo momento y como prioridad absoluta el abastecimiento a población. Igualmente será imprescindible a corto plazo contar con un nuevo sistema de bombeo mucho más eficiente y moderno (con más garantías de funcionamiento y menor consumo energético) que pueda mejorar el abastecimiento del agua que se suministra a la población tras su tratamiento en la ETAP, y al mismo tiempo tenga capacidad para aportar el abastecimiento de la concesión propia de Inquiba. Instrumentos y equipos todos estos que deben ser de titularidad y gestión del Ayuntamiento de Guareña.

Se trata en todos los casos de medidas de eficiencia que abundan en el interés general del municipio, que ayudan a garantizar en mayor medida el suministro a la población (equipos nuevos, más modernos y eficientes) y a la vez el desarrollo industrial de Guareña.

De entre todas las actuaciones que están previstas y que afectan a bienes de titularidad pública del Ayuntamiento, se refiere esta primera propuesta exclusivamente a la del **sistema de limitación y control de caudales** a entrada de la ETAP, por tratarse de un elemento indispensable para garantizar el suministro de agua potable a la ciudadanía con plenas garantías, y que al mismo tiempo pueda favorecer en fechas próximas la toma de agua bruta de uso industrial de Inquiba respecto de los sobrantes o agua que no requiera

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,*

## RESUELVO

**PRIMERO.** *Aceptar la adquisición gratuita sin condición onerosa del SISTEMAS DE LIMITACION Y CONTROL DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO DE CAPTACION DE AGUA BRUTA APROBADO EN PLENO DE FECHA 23DE AGOSTO DE 2018SISTEMA DE LIMITACION Y CONTROL DE AGUA con las características siguientes:*

*Las características básicas del sistema de limitación y control de agua son las siguientes:*

- 1. Construcción de una arqueta aledaña a la existente de válvulas de entrada a ETAP.*
- 2. Dimensiones mínimas de la arqueta: 3500 de largo x 1500 de ancho.*
- 3. Ubicación a continuación de la existente, justo antes de la entrada a Decantador de la ETAP.*
- 4. Instalación de la instrumentación sobre tubería de PEAD existente de 250 mm.*
- 5. Serán necesarios los siguientes elementos de fundición PN16:*
  - a) 2 conos de reducción de 250 – 150 mm*
  - b) 1 válvula reguladora de caudal electrónica DN150*
  - c) 1 carretes de desmontaje DN150*
  - d) 1 contador ultrasónico DN150*
  - e) 1 filtro de apertura superior DN150*
  - f) 1 válvula de compuerta de cierre elástico DN150*
  - g) 2 bridas especiales para PEAD 250*
- 6. Colocación de un tubo para acometida eléctrica y de señales hasta el telecontrol existente.*
- 7. Módulos de tarjetas para ampliación de la remota existente, con armario estanco para su alojamiento y programación de la remota de la ETAP para adaptar a los cambios producidos.*
- 8. Apertura por el lateral de la arqueta existente para realizar la modificación necesaria para la nueva conexión y arqueta, y reconstruir la pared lateral. Igualmente apertura y cierre en el lado opuesto a la arqueta para conectar con la subida al decantador en vertical (en la actualidad está en oblicuo).*

**SEGUNDO.** *Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez perfeccionada la misma.*

**TERCERO.** *Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.*

**CUARTO.** *Notificar a los interesados la presente resolución significándoles que deberán comparecer en el momento que sean emplazados para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida.*

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la edil socialista, Sra. Heras Mora, manifestando: como continuación de las actuaciones llevada a cabo para el proyecto de captación de agua bruta, según aprobación del pleno 23 de agosto de 2018, como ya ha publicado el señor Secretario, teniendo en cuenta que no tendrá ningún coste para este Ayuntamiento, se recibe escrito de Inquiba para la propuesta de donación de los sistemas de limitación y control de aguas asociado a dicho proyecto. Entendiendo que es un trámite más del proyecto y que dicha instalación pasará a formar parte del inventario del Ayuntamiento, solicito el voto favorable de todos los presentes para aceptar dicha donación al Ayuntamiento de Guareña.

A continuación se le cede la palabra al portavoz de I.U., Sr. Pascual Salguero, manifestando que votarán a favor.

Seguidamente toma la palabra el portavoz popular, Sr. Guisado Velarde, manifestando: desde el principio de este expediente, que viene de largo, el grupo popular se mostró a favor. Creíamos que era beneficiar a una empresa que genera gran cantidad de empleo y que es referente en este pueblo. Hay que apoyar a la empresa, pues de esta forma estamos apoyando a todos los vecinos. Teníamos dudas de si habría alguna merma para el pueblo, para los vecinos en su abastecimiento, pero este aspecto ha sido solucionado y solventado con el informe que tenemos de Aqualia. Por todo ello votaremos a favor.

Por último se le cede la palabra a la portavoz socialista, Sra. Ruiz Carrasco, manifestando: recogiendo la intervención del grupo popular, que prácticamente es la misma que tiene el P.S.O.E., y llegando a este punto donde en las comisión se explicó suficientemente el contenido de la donación, con esa salvedad, a falta del informe de Aqualia, que garantiza esa inquietud que podría existir sobre si se produciría el menoscabo o no de la distribución de agua y la canalización para el municipio de Guareña. No siendo así y siendo el informe técnico correcto, el grupo municipal socialista votará a favor.

Sometido el punto a votación resulta aprobada por unanimidad.

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida al amparo del artículo 109 del ROF en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal las cuestiones no reflejadas en la misma y siendo las 15:10 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**